

Campaña por un trato y ley justa para todos

## **CHILE - No a la Ley SCD**

Jueves 23 de octubre de 2008, puesto en línea por [Chiara Sáez Baeza](#)

El Gobierno de Chile se propone cambiar, durante el periodo legislativo 2008, la actual Ley de Propiedad Intelectual que está vigente en Chile desde 1970.

Para ello, convocó a una mesa de diálogo representada por diversos organismos públicos, privados y de la sociedad civil, que tienen vinculación directa con esta temática, a entregar sus perspectivas con el fin de consensuar posiciones y lograr una ley justa para todos.

No obstante de ser un proceso bien concebido, en el contexto de la tramitación de esta Ley en el Congreso Nacional, la organización denominada Sociedad Chilena del Derecho de Autor (en adelante SCD), una de las organizaciones participantes en esta mesa de diálogo, reconoció tener un acuerdo secreto con el Gobierno, hecho que fue, además, ratificado por la propia Ministra de Cultura, en orden a plasmar en el texto de dicha Ley los intereses exclusivos de la SCD, dejando al resto de los participantes en la Mesa fuera de la discusión de sus aspectos centrales.

Independientemente de lo nefasto que resulta esta falta de respeto a las organizaciones que fueron convocadas al diálogo, la Ley propuesta por SCD y finalmente aceptada por el Gobierno, pasa a llevar un conjunto de aspectos que están en contra del interés de la gran mayoría de las chilenas y chilenos, en la medida en que se terminan diversos derechos que nuestra sociedad había logrado para el beneficio público.

Sólo como ejemplo, la ley dice que eres un delincuente si:

- Compartes música o copias música con derechos de autor a un disco virgen
- Fotocopias apuntes de clases
- Haces una parodia a partir de otra una obra
- Citas más de 10 líneas de un libro
- Copias un poema de amor a tu pareja
- Grabas un libro para un ciego

El Acuerdo plantea, además:

- Eliminación de excepciones para uso justo y educacional: Se prohíbe a las bibliotecas reproducir sin pago obras protegidas para uso de colegios o universidades, (fotocopiar textos adquiridos legalmente para fines académicos). Al mismo tiempo se elimina el uso justo que permite utilizar contenidos protegidos, en la medida en que estos usos contribuyan a la sociedad generando innovación, creando nuevas obras o fomentando la discusión pública sobre una obra determinada.
- Eliminación de la necesidad de probar el uso efectivo de las obras:

La SCD calcula lo que le cobra a restaurantes, conciertos y hasta bingos por la totalidad de ingresos brutos y no por el uso efectivo, que no tiene necesidad de probar.

- Eliminación de arbitraje forzoso: La SCD fija unilateralmente sus tarifas. En caso de desacuerdo, el usuario no tendrá más opción que aceptarlas o recurrir a tribunales.
- Responsabilidad de las operadoras de Internet: La SCD supone a priori que Internet está hecha para bajar contenidos en forma ilícita. Al responsabilizar a las ISP podría eventualmente cobrarles por conexión (y supuesto pirateo). Ese cobro lógicamente terminaría traspasándose al usuario, aún sin demostrarse que éste realizó un delito.
- Rechazo a indicaciones posteriores: El Gobierno se compromete a no apoyar ninguna modificación posterior que contravenga el acuerdo con la SCD.

La Ley aún no se promulga. Aún es tiempo de detener esta situación, toda vez que estamos seguros de que en Chile hemos alcanzado la suficiente madurez para comprender los nuevos tiempos que vivimos, y las perspectivas que nos muestra la naciente sociedad de la información. Hoy en día emergen nuevas formas de producir arte y cultura, así como nuevas formas de vivir con su comercialización; formas que no atentan contra la libertad de los usuarios, que no atentan contra la innovación y la creatividad, contra el desarrollo artístico y cultural del país, y contra el dominio público.

El llamado es a firmar en esta lista, con el fin de mostrar nuestro rechazo a las prácticas antidemocráticas del Gobierno y, lo más importante, nuestro rechazo a una Ley hecha a la medida de una organización en particular.

La lista de firmas será entregada con copia a todos los miembros del Congreso Nacional que deben decidir sobre este particular. El acto de legislar debe ser siempre un acto con altura de miras, que estamos seguros nuestros legisladores se detendrán a considerar.

Finalmente, hacemos un llamado a todas las mujeres y hombres de Chile a difundir estos contenidos, y a crear una gran corriente de opinión, para detener las iniciativas que tienden a perjudicar el Dominio Público que juntos hemos construido.

En el siguiente link puedes firmar: <http://sss.cl/noalaleyscd/index.php>